



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-03-2019-MDEA

El Alto, Primero de Marzo del Dos mil Diecinueve,-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Distrital de El Alto, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2019;

VISTO: La solicitud Reg. N° 3298, de fecha 20 de Noviembre del 2018, emitida por el Sr. Evaristo Arismendiz Olaya, referente a: **RENOVACION DE CONTRATO DE CONVENIO DE APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA LEY N° 19990;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispuesto en el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

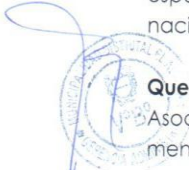
Que, mediante **Carta de Reg. N° 3298**, de fecha 20 de Noviembre del 2018, la Asociación de Jubilados de la Ley N° 19990, solicitan la renovación del convenio mencionado en el considerando precedente, por el lapso de 01 año.

Que, el convenio en mención tiene como Objetivo otorgar una subvención económica de S/.100.00 (Cien con 00/100 soles) mensuales destinados estrictamente para fines institucionales; entre otras obligaciones de las partes, plazo de vigencia y causales de resolución del convenio;

Que, mediante **Informe N° 017-01-2019-GPP-MDEA**, de fecha 17 de Enero 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal en la fuente de Financiamiento 009 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Específicas: 2.5.3.1 1.9 9 a otras personas naturales, Monto S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles);

Que, visto en sesión de concejo ordinaria, por del Concejo Municipal, opinan aprobar la renovación del contrato de convenio apoyo económico de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Alto y la Asociación de

08 ABR 2019
09:53 awf





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

Jubilados de la Ley N° 19990, en lo que respecta a la Subvención económica de S/. 100.00 (Cien 00/100 Soles) mensuales, por un año;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";



Que vistos y analizados los documentos antes mencionados y puestos a consideración del Pleno del Concejo se sometió a Sesión Ordinaria, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 9° Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades de Ley N° 27972;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 26, y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y al Dictamen N° 001-02-2019-CPPAyF/MDEA, emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Finanzas; el concejo por **UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA RENOVACION DEL CONTRATO DEL CONVENIO DE APOYO ECONOMICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO Y LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA LEY 19990, el mismo que forma parte del presente Acuerdo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Asociación de Jubilados de la Ley N° 19990.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital El Alto
Abog. Carlos Andrés Bazan Valladares
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE